

AUTORIZA APOORTE PARA CONVENIO CHILQUINTA Y ESVAL.

RESOLUCION EXENTA NRO : 10/ 658

QUILLOTA, 22 de Julio de 2010

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley Nro. 20.407 del 16 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.- Lo dispuesto en el Artículo 7 Y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijo las bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios sector Público.

5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 80 de fecha 05 de Enero de 2010, que aprueba presupuesto para financiar el Programa Orasmi, y que va en directo beneficio de personas de escasos recursos.

2.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

**PAGUESE** directamente a Chilquinta Energía S.A., con un aporte de \$30.000.-(Treinta mil pesos), y Esval S.A., con un aporte de \$30.000.-(Treinta mil pesos), para financiar aperturas de convenios, de doña Liliana Ibarra Arancibia, de la comuna de Quillota.

2.- Impútase el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

3.- Cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 8 inciso 13 de la Ley Nro. 19.886, Portal Chile Compra, en orden de publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JORGE EBNER PAREDES**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

Distribución:

1.-Antecedentes

2.- Archivo ChileCompra